1000-34

RESOLUCIÓN N° 1106 de 2026

(julio 29)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE 2 PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-007-2026

La Secretaria De Infraestructura Del Municipio De Miranda Cauca, en uso de las facultades conferidas por la resolución 016 del 15 de enero de 2024 mediante el cual se delegan funciones en materia contractual, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren los artículos 315 de la constitución nacional, la ley 80 de 1.993 y sus decretos reglamentarios y

CONSIDERANDO:

A. El Municipio de Miranda siguiendo los lineamientos de la ley 80 de 1.993, ley 1474 de 2011 y decreto 1082 de 2015, realizó los trámites para adelantar el proceso SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-007-2025 encaminado a "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MIRANDA CAUCA"

B. Que los estudios previos y pliego de condiciones determinaron en el alcance del objeto a contratar que este se dividiría en 2 grupos, permitiéndose la presentación de propuestas parciales por cada uno de ellos:

LOTE	OBJETO
Lote 1	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CORRIENTE (GASOLINA Y ACPM), CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MIRANDA (CAUCA).
Lote 2	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CORRIENTE (GASOLINA Y ACPM), ACEITES, LUBRICANTES Y OTROS PARA LA MAQUINARIA AMARILLA PESADA, VOLQUETAS, MOTOCARRO, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DESTINADA AL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE MIRANDA (CAUCA).

C. Que durante el tiempo que permaneció publicado el proyecto de pliego el portal único de contratación www.secop.gov.co plataforma SECOP II (Del 09 al 17 de junio de 2026 hasta las 6:00 pm), no se presentaron observaciones al mismo.

D. Que se indicó también como plazo máximo para la recepción de manifestaciones para limitar el proceso a MIPYMES, hasta las 6:00 pm del 23 de julio de 2026 para lo cual no se presentaron solicitudes.

E. Que de manera extemporánea el día 19 de junio de 2026, se presentó observación por parte de EDS ECOPALMA SAS, la cual se brindó respuesta a través de mensaje en la Plataforma Secop II, el día 23 de junio de 2026.

RESOLUCIÓN N° 1106 de 2026
(julio 29)

F. Que el día 25 de junio de 2026, mediante Resolución motivada N° 0979 de 2026 se dio apertura al proceso de selección, se publicó este acto administrativo y el pliego de condiciones definitivo en el portal de Colombia Compra Eficiente SECOP II el mismo día.

G. Que para el presente proceso se determinó que durante los días 25 al 30 de junio de 2026 Hasta las 5:00 pm se realizarían las inscripciones o manifestaciones de interés en participar para los interesados en ofertar, a través del portal de Colombia Compra Eficiente SECOP II para lo cual se recibió manifestación de: EDS COLPALMA SAS motivo por el cual no se realizó sorteo de oferentes.

H. Que Hasta las 4:00 PM. del día 6 de julio de 2026, fecha y hora límite para la presentación de ofertas, de conformidad con lo evidenciado en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co se presentó una (01) oferta a detallar de la siguiente manera:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SERVICENTRO ALEJANDRA	EDS COLPALMA	Oferta aceptada	6/07/2026 3:16 PM	105.000.000 COP

I. Que una vez efectuada la evaluación de la oferta presentada para todos los lotes se estipulo que el oferente EDS COLPALMA SAS se determinó que la oferta presentada por el cumplía con los requisitos habilitantes, se realiza la calificación de requisitos ponderables de la misma según el siguiente detalle:

Criterio de Evaluación	LOTE 1	LOTE 2
Puntuación por la propuesta económica	59,5	59,5
Puntuación por los ofrecimientos en cuanto calidad del servicio	20,00	20,00
Puntuación por Apoyo a la Industria Nacional	0,00	0,00
Puntaje adicional emprendimientos y empresas de mujeres,	0,00	0,00
Puntaje adicional MIPYMES	0,25	0,25
Total Propuesta	**79,75 puntos**	**79,75 puntos**

J. Que en consecuencia de lo anterior el Comité el Comité Evaluador consideró viable adjudicar cada uno de los lotes a dicho oferente por los valores ofertados por el y que se describen a continuación:

LOTE	OBJETO	VALOR PROPUESTO
Lote 1	Suministro De Combustible Corriente (Gasolina Y Acpm), Con Destino Al Parque Automotor A Cargo De La Administración Municipal Del Municipio	CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($55.000.000) M/CTE

RESOLUCIÓN N° 1106 de 2026

(julio 29)

LOTE	OBJETO	VALOR PROPUESTO
	De Miranda (Cauca).	
Lote 2	Suministro De Combustible Corriente (Gasolina Y Acpm), Para La Maquinaria Amarilla Pesada, Volquetas, Motocarro, Herramientas Y Equipos Destinada Al Mantenimiento De La Red Vial Del Municipio De Miranda (Cauca).	CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) M/CTE

K. Que esta evaluación, fue publicada en el portal único de contratación para lotes los lotes 1 y 2, el día 22 de julio de 2026 a las 4:53 PM, de Referencia CO1.AWD.2653662, con el objetivo de correr traslado y para la presentación de observaciones a la misma hasta el día 27 de julio de 2026, hasta las 7:00 pm.

L. Que durante este término no se presentaron observaciones a dicha evaluación

Por lo anteriormente expuesto la Secretaria De Infraestructura en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el **LOTE 2:** Suministro De Combustible Corriente (Gasolina Y Acpm), Para La Maquinaria Amarilla Pesada, Volquetas, Motocarro, Herramientas Y Equipos Destinada Al Mantenimiento De La Red Vial Del Municipio De Miranda (Cauca), del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-007-2026 denominado: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MIRANDA CAUCA al oferente EDS COLPALMA SAS identificado con el NIT 901297228-5 cuyo Representante Legal es la señora ANGIE PAOLA DIAZ HIDALGO identificada con la C. C. 1.144.093.987 expedida en Cali Valle.

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor adjudicado para el **lote 2** del respectivo proceso corresponde a la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) M/CTE. incluidos todos los gastos en que pueda incurrir el contratista durante la ejecución del contrato el cual será cargado al certificado de disponibilidad presupuestal *N°* 732 del 19 de mayo de 2026, conforme a continuación se describe: RUBRO N° 2.3.2.01.01.001.03.02.24021.14.16.57.1.3.3.4.02 NOMBRE: Construcción, Mantenimiento y/o Mejoramiento Vial Red Urbana y Rural. FUENTE DE FINANCIACIÓN: Trasferencias del Sector Eléctrico. VALOR: **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) M/Cte.** CONCEPTO: Suministro de Combustible Corriente (Gasolina Y ACPM), Aceites, Lubricantes y Otros para la Maquinaria Amarilla Pesada, Volquetas, Motocarro, Herramientas y Equipos Destinada para el Mantenimiento de la Red Vial del Municipio de Miranda. VIGENCIA FISCAL 2026. Expedido por la Secretaría Financiera del Municipio de Miranda.

RESOLUCIÓN N° 1106 de 2026
(julio 29)

ARTÍCULO TERCERO: Notificar al oferente favorecido el contenido del presente acto administrativo, el cual se surtirá a través de la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: El adjudicatario deberá verificar dentro de los 3 días hábiles posteriores a la notificación de la presente resolución en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co la remisión del contrato electrónico efectos de revisión y aprobación del mismo

ARTÍCULO QUINTO. De conformidad con el artículo 9 de la ley 1150 de 2007, EL acto de adjudicación es irrevocable y obliga al Municipio y al adjudicatario, Contra el acto administrativo de adjudicación no procede recurso alguno por la vía gubernativa,

ARTÍCULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma la presente en la Alcaldía Municipal de Miranda (Cauca), a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2026.

VICTORIA ANDREA PIZARRO PEDROZA
Secretaria De Infraestructura

GESTIÓN DOCUMENTAL
Elaboro-Proyecto César Augusto Gamboa Melo –Abogado Externo–Oficina Asesora Jurídica y Contratación
Reviso - Aprobó:Victoria Andrea Pizarro Pedroza- Secretaria de Infraestructura
Original: Carpeta proceso
Original: Carpeta Resoluciones 2026– Despacho Alcalde